CONTRATO N°101/2020

Entre La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara con Cédula de Identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal **Celso Sandoval Jara,** con Cédula de Identidad N° **2.271.467**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERIA.",el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Productos de Ferretería

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

5.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376096

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

SV SERVIS
Del Grupo Megga Imp Exp S.A
RUC 80053392-5

Escaneado con CamScanner

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 123/2020.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	39101601-002	Foco económico	UNI	UNI	100	Luxep	China	50.000	5.000.000
2	39101601-002	Foco económico	UNI	UNI	30	Luxep	China	32.000	960.000
3	39121205-001	Canaleta plástica	UNI	UNI	31	Kalop	Argentina	10.400	322.400
4	26121635-006	Cable multifilar	m	ROL	3	Condel	Paraguay	153.000	459.000
5	26121635-006	Cable multifilar	m	ROL	2	Condel	Paraguay	295.000	590.000
6	32111701-001	Fotocélula	UNI	UNI	20	Lince	China	41.000	820.000
7	39111812-999	Llave de luz con punto	UNI	UNI	20	Conatel	Uruguay	15.000	300.000
8	39121402-001	Enchufe triple	UNI	UNI	10	Conatel	Uruguay	6.200	62.000
9	39121308-001	Caja de llave plástica externa	UNI	UNI	25	Conatel	Uruguay	12.500	312.500
10	39121308-001	Caja de llave plástica externa	UNI	UNI	25	Conatel	Uruguay	11.000	275.000
11	31201502-002	Cinta aisladora eléctrica	UNI	UNI	10	3M	Taiwan	6.000	60.000
13	46181504-002	Guante aislante para electricidad	UNI	UNI	1	Truper	India	66.000	66.000
14	46171503-015	Cerradura con cilindro	UNI	UNI	12	Aliança	Brasil	46.000	552.000
15	40141702-001	Grifo o canilla	UNI	UNI	2	Docol	Brasil	254.000	508.000
16	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	UNI	UNI	5	Orión	Paraguay	42.500	212.500
17	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	UNI	UNI	5	Orión	Paraguay	44.000	220.000
18	30181513-001	Tapa para inodoro	UNI	UNI	5	Orión	Paraguay	50.000	250.000
19	30181513-001	Tapa para inodoro	UNI	UNI	5	Orión	Paraguay	51.450	257.250
20	40141702-001	Grifo o canilla	UNI	UNI	15	Orión	Paraguay	2.000	30.000
21	40141702-001	Grifo o canilla	UNI	UNI	10	Ekoa	Brasil	2.000	20.000
22	31201519-001	Cinta para plomería	UNI	UNI	4	Tigre	Brasil	8.050	32.200
23	30181511-9999	Conector / Alimentador de agua para cisterna	UNI	UNI	10	Tigre	Brasil	11.650	116.500
24	27112011-001	Manguera para riego	UNI	UNI	1	Famastil/Foxlux	Brasil	160.150	160.150

Total:11.585.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: once millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

Sandoval
SV SERVIS
Del Grupo Mezgo Imp Exp S.A.
RUC 80053392-5

Dra. Paola Martínez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SERVIS
Del Grupo Meggo Imp Exp S.A.
RUC 80053392-5

Dra. Paola Báez Vargas
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **uno** de mes de **octubre** del año **dos mil veinte.**

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.
RUC 80053392-5

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner